



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 709 /

QUILLON, 08 FEB 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°01, emitida por Departamento Transito.
2. Compra Ágil ID: **4352-5-COT22**, fecha 20/01/2022.
3. Pre- oblig N°5/35 de fecha 14.01.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIONES, INSTALACIONES Y DEMARCACIONES DE SEÑALES VIALES DE LA COMUNA.**
- Se consideró correo electrónico a 2 empresas para aclarar propuesta de productos solicitados.

R

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.

MICRO MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	Incluye todos los productos solicitados PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 20-02-2022	\$ 723.461 Monto total
MEDIANA FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS VIGENCIA: 20-02-2022	\$ 870.223 Monto total
PEQUEÑA FERRETERIA EL MAESTRO CONSTRUCTOR LIMITADA 77.033.251-6	Incluye todos los productos solicitados Despacho gratis 5 días hábiles una vez enviada orden de compra Detalle de los productos ofertados en cotización pdf adjunta. Stock disponible VIGENCIA: 20-02-2022	\$ 910.852 Monto total

OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: la empresa elegida, por no ser la más económica, pero si se ajusta a lo solicitado, considerando además la empresa envió detalle de lo ofrecido.

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE,** la adquisición Trato Directo al Proveedor:

FERRETERIA MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA. RUT: 76.313.257-9, por la suma de \$870.223.- (ochocientos setenta mil doscientos veintidós pesos), denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIONES, INSTALACIONES Y DEMARCACIONES VIALES".

2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.04.999.005 SP 1 "OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DAISY PADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

BGS/jvb/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- -ADQUISICIONES

